

solicitud será de un mes desde el inicio de la asistencia al comedor. El plazo final de presentación de solicitudes será, en cualquier caso, el 30 de septiembre de 2017.

Pamplona, 16 de mayo de 2017.—El Consejero de Derechos Sociales, Miguel Laparra Navarro.

F1706334

Extracto de la Orden Foral 22E/2017, de 29 de mayo, de la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas para la enseñanza de euskera a personas adultas para el periodo de enero a septiembre de 2017".

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>): BDNS (Identificación): 348741.

Primero.

Beneficiarios:

Entidades jurídicas (Euskaltegi, Gau-eskola u otras), radicadas en la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de su labor de enseñanza de euskera a personas adultas.

Segundo.

Objeto: Regular la concesión de ayudas a las entidades jurídicas (Euskaltegi, Gau-eskola u otras), radicadas en la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de su labor de enseñanza de euskera a personas adultas.

Tercero.

Bases reguladoras: Se citarán las bases reguladoras publicadas en: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6986/Ayudas-para-la-ensenanza-de-euskera-a-personas-adultas

Cuarto.

Cuánta: 640.000 euros.

Quinto.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 29 de mayo de 2017.—La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, Ana Olló Hualde.

F1706679

Extracto de la Resolución 378/2017, de 15 de mayo, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba la convocatoria del año 2017 de subvenciones para la realización de actuaciones en gestión de flotas de transporte por carretera.

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), BDNS (identificación): 347119.

Presupuesto total de la partida: 42.000 euros.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Pamplona, 15 de mayo de 2017.—El Director General de Obras Públicas, Ignacio María Nagore Lain.

F1706176

Extracto de la Resolución 76E/2017, de 24 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueba la convocatoria complementaria de subvenciones para la ejecución en 2017 de planes de formación dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas.

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). BDNS (Identificación): 348157.

Primero.—Beneficiarios.

Entidades de formación, públicas o privadas, acreditadas y/o inscritas en el correspondiente registro para impartir formación profesional para el empleo, incluidos los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad privada.

Segundo.—Objeto.

Subvenciones para la financiación de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas que incluyan compromisos de contratación.

Subvención para la financiación de Financiación en 2017 de planes de formación dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución 76E/2017, de 24 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (Boletín Oficial de Navarra).

Cuarto.—Cuántía.

La cuantía destinada a esta convocatoria es de 2.500.000 euros, distribuidos del siguiente modo:

—2.200.000 euros para planes intersectoriales de formación.

—100.000 euros para planes intersectoriales dirigidos a socios y trabajadores de la economía social.

—200.000 euros para planes intersectoriales dirigidos a trabajadores autónomos.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Pamplona, 24 de mayo de 2017.—La Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Paz Fernández Mendaza.

F1706778

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 212/2017, de 26 de mayo, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la elaboración del calendario escolar y horario general correspondiente a los centros que imparten las enseñanzas de Formación Profesional y las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección del Servicio de Formación Profesional para proceder a la aprobación de las instrucciones para la elaboración del calendario escolar correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional y a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018.

En virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.1 d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar las instrucciones para la elaboración del calendario y horario general escolar en los centros educativos, públicos, privados concertados y organizaciones, que impartan las enseñanzas de Formación Profesional y las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018 y que se detallan en el Anexo.

2.º Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar la presente resolución y su anexo al Servicio de Formación Profesional, al de Inspección Educativa, al de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades, al de Planificación Educativa, al de Universidades, al de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información, al de Recursos Humanos, al de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas, a la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional, al Negociado de Gestión de la Información Escolar y al Negociado de Escolarización, a los efectos oportunos.

4.º Publicar la presente resolución y su anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 26 de mayo de 2017.—El Director General de Educación, Roberto Pérez Elorza.

ANEXO

Instrucciones para la elaboración del calendario escolar y del horario general correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional y a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Foral de Navarra, para el curso 2017-2018

1.—Calendario.

El calendario escolar en la Comunidad Foral de Navarra se ajustará a las siguientes cláusulas:

1.ª En los centros docentes, para las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y para las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, el curso escolar 2017-2018 comenzará el día 1 de septiembre del año 2017 y finalizará el 30 de junio del año 2018.

El periodo formativo para los cursos de formación para desempleados o para trabajadores se podrá desarrollar durante todo el año y en horario adaptado.

2.ª Los centros docentes deberán realizar una propuesta específica de calendario para las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, que se someterá a las siguientes condiciones:

a) Vacaciones de Navidad: del 23 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.

b) Vacaciones de Semana Santa: del 29 de marzo al 8 de abril, ambos inclusive.